



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 29 de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Dirección de Estrategias contra el Crimen ubicada en el tercer piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado de Baja California en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 48 y 55 del Reglamento de la misma, se reunieron la Presidente Suplente de este Comité Lic. Graciela Amezola Canseco; el Secretario Técnico Suplente, Lic. Daniel Gerardo García, así como la Vocal Suplente; Lic. Jaqueline Martínez Zúñiga, a efecto de llevar a cabo la **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

La Presidente suplente solicita a el Secretario Técnico, proceda a pasar lista de asistencia, verifique quorum legal y dé lectura a los siguientes asuntos del Orden del Día:

ÓRDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Atención al oficio No.1586 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita dar trámite a:
 - a) Mediante acuerdo FGE/UT/009/2024, suscritos el Lic. Jesús del Carmen Mendoza Cortes, Coordinador de lo contencioso de la Fiscalía General del Estado, solicitando se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de **Ampliación de plazo** a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **021381024000589**.

(Punto 2) El Secretario Técnico, solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión. El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente del resultado de la votación por unanimidad.

A continuación, la Presidente suplente procede con los demás integrantes de este Comité a tomar el siguiente **ACUERDO**:



(Punto 3) Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024.** -----

(Punto 4) Mediante acuerdo FGE/UT/009/2024, suscritos por suscritos el Lic. Jesús del Carmen Mendoza Cortes, Coordinador de lo contencioso de la Fiscalía General del Estado, solicitando se someta a consideración del Comité de Transparencia la **Ampliación de plazo con termino de 10 días** a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **021381024000589**; se anexan oficios, acuerdo, folio de solicitud.



ACUSE DE RECIBO



15/10/2024 14:40:24 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La información de sus datos personales contenida en este acuse, resguardándose en su tipo seguro.

Fundamento Legal:

Se informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y será tratada de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Se confirma con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas, previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 021381024000589
Fecha de presentación: 15/10/2024
Nombre del solicitante: María Amparo Hernández Padilla
Nombre del representante:
Sujeto Obligado: Fiscalía General del Estado de Baja California
Tipo de solicitud: Información pública
Modalidad de entrega de la información: Electrónica a través de sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la FNT
Motivo por el que solicita exención:
Lengua indígena: Cmapungu

Descripción de la solicitud: Buenas tardes, adjunto la solicitud de información

Otros auxiliares para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

Table with 3 columns: Description of the case, Number of business days, and Date. Rows include 'En caso de no ser competente', 'En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto', 'En caso de que se requiera más información', 'En caso de existir un trámite específico para su solicitud', 'Respuesta a su solicitud', and 'Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo'.



ACUSE DE RECIBO



15/10/2024 12:18:21 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT, verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.



Generales

A) Personal y procedimientos

- Indicar el número total de personas facilitadoras y/o mediadoras adscritas al Unidad de Justicia Alternativa (UJAP) desagregadas por sexo y por cada uno de los años del periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Perfil Facilitadores/mediadores	Número de mujeres	Número de hombres
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (enero a agosto)		

- Indicar el número total de agentes del Ministerio Público adscritos al UJAP, desagregados por sexo y por cada uno de los años del periodo 2018-2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Perfil Ministerios públicos	Número de mujeres	Número de hombres
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (enero a agosto)		

- Indicar el número de personas en funciones administrativas y de apoyo adscritas al UJAP, desagregadas por sexo y por tipo de función en cada uno de los años del periodo 2018-2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Perfil Personal administrativo	Número de mujeres	Número de hombres
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (enero a agosto)		

- Especificar el número de a) facilitadores, b) agentes del ministerio público y c) personal administrativo adscrito a cada una de las regiones/distritos, en cada uno de los años del periodo 2018-2024.
- Especificar el perfil educativo acreditado (licenciatura o posgrado, si aplica) por cada una de las personas servidoras públicas adscritas al UJAP, en el periodo 2023-2024.



- 6. Especificar el nombre del puesto de cada una de las personas servidoras públicas adscritas al UJAP y cuántas conforman los mismos por tipo de posición, en el periodo 2023-2024.
- 7. ¿El UJAP cuenta con un manual de organización y/o procedimientos específicos para el área? Especificar si éstos se encuentran publicados y vigentes. Proporcionar copia física o electrónica de los documentos.
- 8. ¿Se cuenta con instrumentos especializados (protocolos/manuales/directrices/otros similares), diseñados por la institución, en materia de desarrollo de sesiones de mediación, conciliación y/o juntas restaurativas? Especificar con cuáles se cuenta y si cada uno de éstos se encuentran publicados y vigentes. Proporcionar copia física o electrónica de los mismos.
- 9. ¿Se cuenta con instrumentos especializados (protocolos/manuales/directrices/otros similares), diseñados por la institución, en materia de seguimiento de acuerdos reparatorios de los MASC? Especificar con cuáles se cuenta y si cada uno de éstos se encuentran publicados y vigentes. Proporcionar copia física o electrónica de los mismos.
- 10. ¿Cuáles son los medios por los cuales se inicia un procedimiento en el UJAP?
- 11. ¿Todos los procedimientos iniciados en MASC están relacionados con una carpeta de investigación?
- 12. ¿El UJAP recibe denuncias o solicitudes de manera directa?
- 13. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir un caso para ser canalizado al UJAP?
- 14. ¿Existe algún mecanismo para evaluar la satisfacción de las partes involucradas con el proceso y los resultados del UJAP? De ser afirmativa la respuesta, ¿cuáles son?
- 15. ¿Cuál es el procedimiento y qué área es responsable de dar seguimiento a las resoluciones de los MASC para asegurar su cumplimiento? Posteriormente, ¿se registra en algún sistema de información?

B) Sistemas de gestión de información

- 16. ¿La institución cuenta con un sistema informático de gestión de información?
- 17. ¿El sistema informático de gestión de información fue desarrollado por la institución o fue donado o comprado? ¿Puede proporcionar detalles sobre su origen y desarrollo?
- 18. ¿Cómo se lleva a cabo la canalización de los RAC/JAP mediante el sistema de gestión?
- 19. En caso de que el sistema no aporte la plantilla de resultados, ¿Cuál es el proceso para generar una plantilla genérica en el sistema informático utilizado para los medios alternativos?
- 20. ¿Cuáles son los criterios específicos utilizados para la asignación de casos a los facilitadores?
- 21. ¿Cómo se asegura la equidad en la distribución de la carga de trabajo?

Los sistemas informáticos cuentan con códigos fuente que crean el sistema, en el caso del sistema informático de gestión de información de la Fiscalía el código fuente:

- 22. ¿El código fuente es de código abierto?
 - En caso de que sí:
 - a) ¿Puede ser modificado por parte de entidades externas en caso de así requerirse?
 - b) ¿Cuál es el proceso en que incurre la Fiscalía si decide hacer algún cambio al código fuente del sistema informático de gestión?
 - c) ¿Estos cambios tienen algún costo asociado?
 - d) ¿Cuál fue el último ajuste que hizo la Fiscalía y cuánto tiempo tomó para que este se fuera reflejado en el sistema de gestión de información?
 - e) ¿Qué mecanismos se establecen para garantizar la seguridad y privacidad de la información gestionada?
 - En caso de que no,
 - a) ¿El sistema de gestión fue programado por una agencia externa y que su modificación requiera hacer un pago a dicha agencia?
 - b) ¿Cuál fue el último ajuste que requirió la Fiscalía y cuál fue el costo que requirió dicho ajuste?

- 23. ¿Cuánto presupuesto tienen asignado para la modificación, adecuación o adquisición del software para la gestión de información?



25. ¿Cuánto presupuesto tienen asignado para la modificación, adecuación o adquisición de para la contratación de equipo especializado en la instalación de software de gestión de información?
26. ¿La Fiscalía cuenta con un equipo que es capaz de modificar el sistema de gestión de información?
27. ¿Cuántas personas integran el equipo? ¿Cuáles son sus habilidades?
28. ¿Cuál es la modificación más reciente que realizó el equipo al sistema de gestión de información? ¿Cuánto tiempo les tomó implementarla? ¿Alguna costo adicional para la Fiscalía?
29. ¿Hay alguna modificación que haya sido requerida por alguna área que no haya sido posible concretar? ¿Que previene la realización de esta modificación?
30. ¿El UJAP cuenta con un módulo específico en el sistema informático de gestión de información institucional para el registro de los datos relacionados a sus asuntos?
31. ¿Qué otro tipo de sistemas o herramientas para el registro de información se utilizan al interior del UJAP?
32. ¿El sistema informático de gestión de información está implementado en todas las regiones del estado? De ser así, ¿están interconectados? En caso contrario, indicar en qué regiones no está disponible y cómo hacen para el registro de los temas relacionados al UJAP.
33. ¿El sistema informático de gestión de información permite el registro simultáneo de múltiples delitos asociados a una carpeta de investigación?
34. ¿El sistema informático de gestión de información incluye herramientas para verificar la precisión y certeza de la información capturada?
35. ¿Quién se encarga de verificar que todos los datos sean registrados correctamente?
36. ¿Cómo se asegura la compatibilidad de datos entre el sistema y otras plataformas utilizadas por las instituciones de seguridad y justicia?
37. ¿La institución ha enfrentado algún problema en el registro de los datos generados por el UJAP? ¿Qué fue lo que sucedió y cómo se resolvió?
38. ¿Qué datos son registrados de cada carpeta de investigación que es canalizada al UJAP en los sistemas de gestión de información?
- a) ¿Hay datos adicionales que sean registrados para solo algunos delitos? ¿Cuáles son? ¿Por qué sólo se registran para este tipo de delitos?
39. ¿Los resultados de los procedimientos del UJAP son registrados en el sistema de gestión de información? ¿Se registra en algún otro medio? ¿En cuál?
40. ¿Qué áreas tienen la responsabilidad de registrar datos para los casos que son canalizados y resueltos por MASC? Es decir, ¿qué áreas pueden registrar los datos relacionados a un caso desde que la persona usuaria acude a las instalaciones de la Fiscalía hasta que el UJAP concluye el caso? ¿En qué parte(s) del proceso interviene cada una?
41. ¿Tienen registro si el caso regresa desde el UJAP a una unidad de investigación? ¿En dónde se verifica esta información?
42. ¿Qué sucede si alguna autoridad no registra todos los datos para un caso en los sistemas que se utilizan para la información de los casos derivados al UJAP?
43. ¿En qué formato se registran los datos en el sistema del UJAP? (ej. Excel, CSV, SQL, copias físicas, documento Word, etc.)
44. ¿La institución almacena los datos generados por el UJAP en una tabla o Excel?
- a. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿qué representa cada columna?
- b. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿qué representa cada fila?
- c. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿qué información es almacenada en la tabla?
- i. ¿Cuáles son los valores posibles para cada variable?
- ii. ¿Cuentan con un diccionario de datos? En caso de que sí, adjuntarlo.
- iii. ¿Hay algún pedazo de información que no sea registrada?



- iv. ¿La información es sistematizada o transformada de alguna forma antes de registrarla en la tabla? ¿Cómo se realiza?
 - d. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿hay algún mecanismo de validación del registro de datos en esta tabla?
 - e. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿qué software específico se usa?
 - i. ¿En qué formato está guardada? [ej. Excel, CSV, SQL, data, etc.]
 - ii. ¿Dónde está guardada la tabla o el Excel?
 - iii. ¿Cuenta con algún respaldo?
44. ¿La institución almacena los datos generados por el UJAP de alguna otra forma? ¿En qué formato se hace? ¿Por qué se almacena de esta forma y no se guarda en una tabla o Excel?

C) Estadística

45. Especificar el número total de carpetas de investigación que fueron iniciadas por delitos en los que pudiera aplicarse un MASC por año, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024
46. Especificar el número total de carpetas de investigación que fueron remitidas al UJAP en el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas remitidas al área de MASC	Número total de carpetas de investigación iniciadas para los delitos en los que aplica algún MASC
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (Información de enero a agosto)		

47. Especificar, del total de las carpetas de investigación canalizadas a UJAP, cuántas fueron admitidas y cuántas no.
48. ¿Cuáles son los criterios que utilizan para definir la admisibilidad de la canalización de una carpeta de investigación al UJAP?
49. ¿Cuántos y cuáles regiones/distritos existen en el Estado que tengan UJAP? Para cada una de ellas desglosar el número de carpetas de investigación que fueron remitidas al UJAP con información anual desde 2018 y la información disponible para 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 1	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 2	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 3	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 4	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 5
2018					
2019					
2020					
2021					
2022					
2023					
2024 (Información de enero a agosto)					



Esta tabla supone que existen sólo 5 región/distrito, favor de llenar con el número real de región/distrito en el Estado.

50. Desglosar el número de carpetas de investigación que fueron concluidas en el UJAP, en el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas de investigación que fueron concluidas en el UJAP
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024 (información de enero a agosto)	

51. ¿Por qué delitos se realiza una derivación de una carpeta de investigación al UJAP? Desglosar en un listado dichos supuestos de derivación:

52. Realizar un desglose de las carpetas de investigación que fueron derivadas al UJAP por los delitos mencionados en la pregunta anterior con información anual desde 2018 y información de enero a agosto para 2024. Ejemplo, suponiendo que existen 5 delitos para los cuales una carpeta de investigación es susceptible a mediación en los UJAP se pide llenar la siguiente tabla:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para el tipo de delito 1 (agregar nombre del delito 1)	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para el tipo de delito 2 (agregar nombre del delito 2)	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para el tipo de delito 3 (agregar nombre del delito 3)	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para el tipo de delito 4 (agregar nombre del delito 4)	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para el tipo de delito 5 (agregar nombre del delito 5)
2018					
2019					
2020					
2021					
2022					
2023					
2024 (información de enero a agosto)					

Esta tabla supone que sólo 5 tipos de delitos son susceptibles a mediación en los UJAP, favor de llenar con el número real de tipos de delitos susceptibles a mediación en el Estado.

53. Desglosar cuántos de los asuntos sometidos al conocimiento del UJAP terminaron en acuerdo y en cuántos se dio una forma de conclusión anticipada de las previstas en el artículo 32 de la Ley Nacional de MASC (especificar por tipo de salida anticipada) Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP que culminaron en acuerdo	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP que fueron concluidas de forma anticipada desglosadas por tipo de salida anticipada



2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (Información de enero a septiembre)		

54. En términos de lo establecido en los capítulos II, III y IV de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, desglosar cuántos casos sometidos a consideración del UJAP se resolvieron por mediación, cuántos por conciliación y cuántos por junta restaurativa, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024.

J

55. Favor de llenar la siguiente tabla con la información de los UJAP:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP resueltas por mediación	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP resueltas por conciliación	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP resueltas por junta restaurativa
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (Información de enero a agosto)			

depo

56. Indicar el número de acuerdos reparatorios suscritos en el UJAP cumplidos, diferidos e incumplidos, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP con acuerdos reparatorios cumplidos	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP con acuerdos reparatorios diferidos	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP con acuerdos reparatorios incumplidos
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (Información de enero a agosto)			

X



57. Desglosar, en los casos que llegaron a mediación, cuántos fueron resueltos mediante acuerdo inmediato y cuántos mediante acuerdo diferido, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024.

58. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de asuntos en el UJAP resueltos con acuerdo de cumplimiento inmediato	Número de casos en el UJAP resueltos con acuerdo de cumplimiento diferido
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (Información de enero a agosto)		

59. Desglosar en cuántos de los casos resueltos por medio de conciliación se decretó el cumplimiento y en cuántos se decretó el incumplimiento para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de casos en UJAP en conciliación con cumplimiento	Número de casos en UJAP en conciliación con incumplimiento
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (Información de enero a agosto)		

60. Desglosar en cuántos de los casos resueltos por medio de junta restaurativa se decretó el cumplimiento y en cuántos se decretó el incumplimiento, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP de junta restaurativa con cumplimiento	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP de junta restaurativa con incumplimiento
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		



2024 (información de enero a agosto)		
--------------------------------------	--	--

61. Desglosar los acuerdos reparatorios por obligación de dar, hacer o no hacer suscritos en el UJAP por tipo de reparación del daño para cada uno de los años desde 2018 y con la información correspondiente de enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de acuerdos reparatorios con obligación de dar	Número de acuerdos reparatorios con obligación de hacer	Número de acuerdos reparatorios con obligación de no hacer
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (información de enero a agosto)			

62. ¿Cuál fue el monto total recuperado por concepto de reparación del daño por medio de acuerdos reparatorios en el UJAP en el estado, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024?

(Ejemplo de tabla a llenar)

Año	Monto total recuperado por concepto de reparación del daño
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024 (información de enero a agosto)	

63. Desglosar el monto total recuperado por concepto de reparación del daño por medio de acuerdos reparatorios en el UJAP para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024 por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de contar con 3 regiones/distritos en el estado)

Año	Monto total recuperado por concepto de reparación del para el región/distrito 1	Monto total recuperado por concepto de reparación del para el región/distrito 2	Monto total recuperado por concepto de reparación del para el región/distrito 3
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark 'X']



2023			
2024 (Información de enero a agosto)			

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

64. ¿Cuál fue el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento inmediato en el UJAP en el estado, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024?

Ejemplo de tabla a llenar

Año	Monto total recuperado por medio de acuerdos reparatorios
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024 (Información de enero a septiembre)	

65. Desglosar el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento inmediato en el UJAP, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024 por región/distrito.

Ejemplo de tabla a llenar en caso de haber 4 regiones/distritos en el estado

Año	Monto total recuperado por medio de acuerdos reparatorios desglosado para región/distrito 1	Monto total recuperado por medio de acuerdos reparatorios desglosado para región/distrito 2	Monto total recuperado por medio de acuerdos reparatorios desglosado para región/distrito 3
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (Información de enero a septiembre)			

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

66. ¿Cuál fue el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento diferido en el UJAP en el estado, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024?

Ejemplo de tabla a llenar

Año	Monto total recuperado por medio de acuerdos de cumplimiento diferido
2018	
2019	
2020	



2021	
2022	
2023	
2024 (información de enero a agosto)	

57. Desglosar el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento diferido en el UJAP, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024 por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de haber 3 regiones/distritos en el estado)

Año	Monto total recuperado por medio de acuerdos de cumplimiento diferido desglosado para la región/distrito 1	Monto total recuperado por medio de acuerdos de cumplimiento diferido desglosado para la región/distrito 2	Monto total recuperado por medio de acuerdos de cumplimiento diferido desglosado para la región/distrito 3
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (información de enero a agosto)			

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

58. Desglosar el presupuesto asignado y ejercido a la Fiscalía para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado.

(Ejemplo de tabla a llenar)

Año	Presupuesto asignado a la Fiscalía	Presupuesto ejercido a la Fiscalía
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024		

59. ¿Cuál fue el presupuesto asignado al UJAP en la Fiscalía del Estado por los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo con la asignación de recursos aprobada por las áreas correspondientes y el monto asignado a la Fiscalía?

(Ejemplo de tabla a llenar)



Año	Monto del presupuesto asignado al UJAP estatal
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024 (información de enero a agosto)	

73. Describir el presupuesto designado al UJAP en la Fiscalía del Estado para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo a la asignación de recursos aprobada por las áreas correspondientes y la partida funcional de la fiscalía por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de haber 3 regiones/distritos en el estado)

Año	Monto del presupuesto asignado al UJAP en la región/distrito 1	Monto del presupuesto total a la Fiscalía de la región/distrito 1	Monto del presupuesto asignado al UJAP en la región/distrito 2	Monto del presupuesto total a la Fiscalía de la región/distrito 2	Monto del presupuesto asignado al UJAP en la región/distrito 3	Monto del presupuesto total a la Fiscalía de la región/distrito 3
2018						
2019						
2020						
2021						
2022						
2023						
2024 (información de enero a agosto)						

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

D) Uso y publicación de datos recopilados por el UJAP

71. ¿Qué áreas de la institución tienen acceso directo a la información que genera el área de MASC?
72. ¿Qué áreas de la institución pueden solicitar información generada por el área de MASC por medio de una solicitud interna?
73. Durante el proceso del caso, ¿cómo se accede a la información recopilada y cuáles son los principales usos que se le da a esta información? ¿En qué sistema es almacenada la información durante el proceso del caso?
74. ¿El UJAP integra algún reporte usando la información registrada?
 - a) En caso de que sí, ¿su uso es interno o es publicado externamente?
 - b) ¿Con qué frecuencia se publica el reporte?



- c) ¿Cuál es el propósito del reporte?
 - d) ¿Qué autoridad se encarga de validar dicha información?
71. ¿Alguna otra área integra un reporte usando la información generada por el UJAP?
- a) En caso de que sí, ¿su uso es interno o es publicado externamente?
 - b) ¿Con qué frecuencia se publica el reporte?
 - c) ¿Cuál es el propósito del reporte?
 - d) ¿Qué autoridad se encarga de validar dicha información?
72. ¿Los datos que genera el UJAP son publicados de forma periódica en algún medio?
- a) ¿Qué datos, exactamente, son publicados?
 - b) ¿Quién tiene acceso a estos datos?
 - c) ¿En qué formato son publicados los datos?
- d) ¿Cuál es su uso?
- e) ¿Qué autoridad se encarga de validar dicha información?

E) Capacitación y certificación

- 73. Número total del personal capacitado en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024.
- 74. Indicar el tipo (teórica o práctica) y temática de las capacitaciones impartidas sobre mecanismos alternativos de solución de controversias y otros temas relacionados a la gestión de los UJAP en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024.
- 75. Número total de personal certificado en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024.



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

Acuerdo: FGE/UT/009/2024

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

ACUERDO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 021381024000589.

ANTECEDENTES

1. Presentación de la solicitud de información. En fecha 15 de octubre de 2024, la Fiscalía General del Estado de Baja California, recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras, la solicitud de información registrada con el número de folio 021381024000589, que a la letra dice:

Buenas tardes, adjunto la solicitud de informacion

(Adjunto)

Generales

Ai Personal y procedimientos

- 1. Indicar el número total de personas facilitadoras y/o mediadoras adscritas al Unidad de Justicia Alternativa (UJAP) desagregadas por sexo y por cada uno de los años del periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Table with 3 columns: Perfil facilitadores/mediadores, Número de mujeres, Número de hombres. Rows for years 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 (enero a agosto).

- 2. Indicar el número total de agentes del Ministerio Público adscritos al UJAP, desagregados por sexo y por cada uno de los años del periodo 2018-2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Table with 3 columns: Perfil Ministerios públicos, Número de mujeres, Número de hombres. Rows for years 2018, 2019, 2020, 2021.



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General
Del Estado de Baja California

2022		
2023		
2024 (enero a agosto)		

3. Indicar el número de personas en funciones administrativas y de apoyo adscritas al UJAP, desagregadas por sexo y por tipo de función en cada uno de los años del periodo 2018-2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Perfil	Número de mujeres	Número de hombres
Personal administrativo		
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (enero a agosto)		

4. Especificar el número de a) facilitadores, b) agentes del ministerio público y c) personal administrativo adscrito a cada una de las regiones/distritos, en cada uno de los años del periodo 2018-2024.
5. Especificar el perfil educativo acreditado (licenciatura o posgrado, si aplica) por cada una de las personas servidoras públicas adscritas al UJAP, en el periodo 2023-2024.
6. Especificar el nombre del puesto de cada una de las personas servidoras públicas adscritas al UJAP y cuantas conforitan los mismos por tipo de posición, en el periodo 2023-2024.
7. ¿El UJAP cuenta con un manual de organización y/o procedimientos específicos para el área? Especificar si éstos se encuentran publicados y vigentes. Proporcionar copia física o electrónica de los documentos.
8. ¿Se cuenta con instrumentos especializados (protocolos/manuales/directrices/otros similares), diseñados por la institución, en materia de desarrollo de sesiones de mediación, conciliación y/o juntas restaurativas? Especificar con cuáles se cuenta y si cada uno de éstos se encuentran publicados y vigentes. Proporcionar copia física o electrónica de los mismos.
9. ¿Se cuenta con instrumentos especializados (protocolos/manuales/directrices/otros similares), diseñados por la institución, en materia de seguimiento de acuerdos reparatorios de los MASC? Especificar con cuáles se cuenta y si cada uno de éstos se encuentran publicados y vigentes. Proporcionar copia física o electrónica de los mismos.
10. ¿Cuáles son los medios por los cuales se inicia un procedimiento en el UJAP?
11. ¿Todos los procedimientos iniciados en MASC están relacionados con una carpeta de investigación?
12. ¿El UJAP recibe denuncias o solicitudes de manera directa?
13. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir un caso para ser canalizado al UJAP?
14. ¿Existe algún mecanismo para evaluar la satisfacción de las partes involucradas con el proceso y los resultados del UJAP? Si ser afirmativa la respuesta, ¿cuáles son?
15. ¿Cuál es el procedimiento y qué área es responsable de dar seguimiento a las resoluciones de los MASC para asegurar su cumplimiento? Posteriormente, ¿se registra en algún sistema de información?

B) Sistemas de gestión de información



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

- 33. ¿El sistema informático de gestión de información incluye herramientas para verificar la precisión y certeza de la información capturada?
- 34. ¿Quien se encarga de verificar que todos los datos sean registrados correctamente?
- 35. ¿Cómo se asegura la compatibilidad de datos entre el sistema y otras plataformas utilizadas por las instituciones de seguridad y justicia?
- 36. ¿La institución ha enfrentado algún problema en el registro de los datos generados por el UJAP? ¿Qué fue lo que sucedió y cómo se resolvió?
- 37. ¿Qué datos son registrados de cada carpeta de investigación que es canalizada al UJAP en los sistemas de gestión de información?
 - a) ¿Hay datos adicionales que sean registrados para solo algunos delitos? ¿Cuáles son? ¿Por qué sólo se registran para este tipo de delitos?
- 38. ¿Los resultados de los procedimientos del UJAP son registrados en el sistema de gestión de información? ¿Se registra en algún otro medio? ¿En cuál?
- 39. ¿Qué áreas tienen la responsabilidad de registrar datos para los casos que son canalizados y resueltos por MASC? Es decir, ¿qué áreas pueden registrar los datos relacionados a un caso desde que la persona usuaria acude a las instalaciones de la Fiscalía hasta que el UJAP concluye el caso? ¿En qué parte(s) del proceso interviene cada una?
- 40. ¿El registro si el caso regresa desde el UJAP a una unidad de investigación? ¿En dónde se verifica esta información?
- 41. ¿Qué sucede si alguna autoridad no registra todos los datos para un caso en los sistemas que se utilizan para la información de los casos derivados al UJAP?
- 42. ¿En qué formato se registran los datos en el sistema del UJAP? (ej. Excel, CSV, SQL, copias físicas, documento Word, etc.)
- 43. ¿La institución almacena los datos generados por el UJAP en una tabla o Excel?
 - a. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿qué representa cada columna?
 - b. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿qué representa cada fila?
 - c. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿qué información es almacenada en la tabla?
 - i. ¿Cuáles son los valores posibles para cada variable?
 - ii. ¿Cuentan con un diccionario de datos? En caso de que sí, adjuntarlo.
 - iii. ¿Hay algún pedazo de información que no sea registrada?
 - iv. ¿La información es sistematizada o transformada de alguna forma antes de registrarla en la tabla? ¿Cómo se realiza?
 - d. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿hay algún mecanismo de validación del registro de datos en esta tabla?
 - e. En caso de que sí se use una tabla o Excel, ¿qué software específico se usa?
 - i. ¿En qué formato está guardada? (ej. Excel, CSV, SQL, data, etc.)
 - ii. ¿Dónde está guardada la tabla o el Excel?
 - iii. ¿Cuenta con algún respaldo?
- 44. ¿La institución almacena los datos generados por el UJAP de alguna otra forma? ¿En qué formato se hace? ¿Por qué se almacena de esta forma y no se guarda en una tabla o Excel?

C) Estadística

- 45. Especificar el número total de carpetas de investigación que fueron iniciadas por delitos en los que pudiera aplicarse un MASC por año, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024
- 46. Especificar el número total de carpetas de investigación que fueron remitidas al UJAP en el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas remitidas al área de	Número total de carpetas de
-----	---	-----------------------------

4



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

	MASC	Investigación finalizadas para los delitos en los que aplica algún MASC
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (Información de enero a agosto)		

- 47. Especificar, del total de las carpetas de investigación canalizadas a UJAP, cuántas fueron admitidas y cuántas no.
- 48. ¿Cuáles son los criterios que utilizan para definir la admisibilidad de la canalización de una carpeta de investigación a UJAP?
- 49. ¿Cuántos y cuáles regiones/distritos existen en el Estado que tengan UJAP? Para cada una de ellas desglosar el número de carpetas de investigación que fueron remitidas al UJAP con información anual desde 2018 y la información disponible para 2024 favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 1	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 2	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 3	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 4	Número de carpetas remitidas a UJAP para región/distrito 5
2018					
2019					
2020					
2021					
2022					
2023					
2024 (Información de enero a agosto)					

Esta tabla supone que existen sólo 5 región/distrito, favor de llenar con el número real de región/distrito que existan.

- 50. Desglosar el número de carpetas de investigación que fueron concluidas en el UJAP, en el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas de investigación que fueron concluidas en el UJAP
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten 'X' mark in blue ink.



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

2023	
2024 (información de enero a agosto)	

- 51. ¿Por qué delitos se realiza una derivación de una carpeta de investigación al UJAP? Desglosar en un listado dichos suuestos de derivación.
- 52. Realizar un desglose de las carpetas de investigación que fueron derivadas al UJAP por los delitos mencionados en la pregunta anterior con información anual desde 2018 y información de enero a agosto para 2024. Ejemplo, suponiendo que existen 5 delitos para los cuales una carpeta de investigación es susceptible a mediación en los UJAP se pide llenar la siguiente tabla:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para el tipo de delito 1 (agregar nombre del delito 1)	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para el tipo de delito 2 (agregar nombre del delito 2)	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para tipo de delito 3 (agregar nombre del delito 3)	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para el tipo de delito 4 (agregar nombre del delito 4)	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP para el tipo de delito 5 (agregar nombre del delito 5)
2018					
2019					
2020					
2021					
2022					
2023					
2024 (información de enero a agosto)					

Esta tabla supone que sólo 5 tipos de delitos son susceptibles a mediación en los UJAP, favor de llenar con el número real de tipos de delitos susceptibles a mediación en el Estado.

- 53. Desglosar cuántos de los asuntos sometidos al conocimiento del UJAP terminaron en acuerdo y en cuántos se dio una forma de conclusión anticipada de las previstas en el artículo 32 de la Ley Nacional de MASC (especificar por tipo de salida anticipada). Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP que culminaron en acuerdo	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP que fueron concluidas de forma anticipada desglosadas por tipo de salida anticipada
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024		



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

2024 (Información de enero a septiembre)		
--	--	--

- 54. En términos de lo establecido en los capítulos II, III y IV de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, desglosar cuántos casos sometidos a consideración del UJAP se resolvieron por mediación, cuántos por conciliación y cuántos por junta restaurativa, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024.
- 55. Favor de llenar la siguiente tabla con la información de los UJAP:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP resueltas por mediación	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP resueltas por conciliación	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP resueltas por junta restaurativa
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (Información de enero a agosto)			

- 56. Indicar el número de acuerdos reparatorios suscritos en el UJAP cumplidos, diferidos e incumplidos, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP con acuerdos reparatorios cumplidos	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP con acuerdos reparatorios diferidos	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP con acuerdos reparatorios incumplidos
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (Información de enero a agosto)			

- 57. Desglosar, en los casos que llegaron a mediación, cuántos fueron resueltos mediante acuerdo inmediato y cuántos mediante acuerdo diferido, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024.
- 58. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

Año	Número de asuntos en el UJAP resueltos con acuerdo de cumplimiento inmediato	Número de casos en el UJAP resueltos con acuerdo de cumplimiento diferido
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (información de enero a agosto)		

50. Desglosar en cuántos de los casos resueltos por medio de conciliación se decretó el cumplimiento y en cuántos se decretó el incumplimiento para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de casos en UJAP en conciliación con cumplimiento	Número de casos en UJAP en conciliación con incumplimiento
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (información de enero a agosto)		

51. Desglosar en cuántos de los casos resueltos por medio de junta restaurativa se decretó el cumplimiento y en cuántos se decretó el incumplimiento, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP de junta restaurativa con cumplimiento	Número de carpetas de investigación derivadas a UJAP de junta restaurativa con incumplimiento
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024 (información de enero a agosto)		



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

61. Desglosar los acuerdos reparatorios por obligación de dar, hacer o no hacer suscritos en el UJAP por tipo de reparación del daño para cada uno de los años desde 2018 y con la información correspondiente de enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Año	Número de acuerdos reparatorios con obligación de dar	Número de acuerdos reparatorios con obligación de hacer	Número de acuerdos reparatorios con obligación de no hacer
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (Información de enero a agosto)			

62. ¿Cuál fue el monto total recuperado por concepto de reparación del daño por medio de acuerdos reparatorios en el UJAP en el estado, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024?

(Ejemplo de tabla a llenar):

Año	Monto total recuperado por concepto de reparación del daño
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024 (Información de enero a agosto)	

63. Desglosar el monto total recuperado por concepto de reparación del daño por medio de acuerdos reparatorios en el UJAP, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024 por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de contar con 3 regiones/distritos en el estado)

Año	Monto total recuperado por concepto de reparación del para el región/distrito 1	Monto total recuperado por concepto de reparación del para el región/distrito 2	Monto total recuperado por concepto de reparación del para el región/distrito 3
2018			
2019			
2020			
2021			



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

2022			
2023			
2024 (información de enero a agosto)			

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

64. ¿Cuál fue el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento inmediato en el UJAP en el estado, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024?

Ejemplo de tabla a llenar

Año	Monto total recuperado por medio de acuerdos reparatorios
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024 (información de enero a septiembre)	

65. Desglosar el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento inmediato en el UJAP, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024 por región/distrito.

Ejemplo de tabla a llenar en caso de haber 3 regiones/distritos en el estado:

Año	Monto total recuperado por medio de acuerdos reparatorios desglosado para región/distrito 1	Monto total recuperado por medio de acuerdos reparatorios desglosado para región/distrito 2	Monto total recuperado por medio de acuerdos reparatorios desglosado para región/distrito 3
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (información de enero a septiembre)			

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

66. ¿Cuál fue el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento diferido en el UJAP en el estado, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024?

Ejemplo de tabla a llenar

Año	Monto total recuperado por medio de acuerdos de



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

	Cumplimiento diferido
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024 (información de enero a agosto)	

67. Desglosar el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento diferido en las UJAP, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024 por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de haber 3 regiones/distritos en el estado)

Año	Monto total recuperado por medio de acuerdos de cumplimiento diferido desglosado para la región/distrito 1	Monto total recuperado por medio de acuerdos de cumplimiento diferido desglosado para la región/distrito 2	Monto total recuperado por medio de acuerdos de cumplimiento diferido desglosado para la región/distrito 3
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024 (información de enero a agosto)			

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el estado.

68. Desglosar el presupuesto asignado y ejercido a la Fiscalía para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado.

(Ejemplo de tabla a llenar)

Año	Presupuesto asignado a la Fiscalía	Presupuesto ejercido a la Fiscalía
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General Del Estado de Baja California

66		
----	--	--

66) ¿Cuál fue el presupuesto asignado a UJAP en la Fiscalía del Estado para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo con la asignación de recursos aprobada por las áreas correspondientes y la persona titular del UJAP?

(Ejemplo de tabla a llenar)

Año	Monto del presupuesto asignado al UJAP estatal
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024 (Información de enero a agosto)	

67) ¿Cuál es el presupuesto designado al UJAP en la Fiscalía del Estado para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo a la asignación de recursos aprobada por las áreas correspondientes y la persona titular de la Fiscalía por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de haber 3 regiones/distritos en el estado)

Año	Monto del presupuesto asignado al UJAP en la región/distrito 1	Monto del presupuesto total a la Fiscalía de la región/distrito 1	Monto del presupuesto asignado al UJAP en la región/distrito 2	Monto del presupuesto total a la Fiscalía de la región/distrito 2	Monto del presupuesto asignado al UJAP en la región/distrito 3	Monto del presupuesto total a la Fiscalía de la región/distrito 3
2018						
2019						
2020						
2021						
2022						
2023						
2024 (Información de enero a agosto)						

Esta tabla supone que existen solo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General
Del Estado de Baja California

D) Uso y publicación de datos recopilados por el UJAP

71. ¿Qué áreas de la institución tienen acceso directo a la información que genera el área de MASC?
72. ¿Qué áreas de la institución pueden solicitar información generada por el área de MASC por medio de una solicitud interna?
73. Durante el proceso del caso, ¿cómo se accede a la información recopilada y cuáles son los principales usos que se le da a esta información? ¿En qué sistema es almacenada la información durante el proceso del caso?
74. ¿El UJAP integra algún reporte usando la información registrada?
 - a) En caso de que sí, ¿su uso es interno o es publicado externamente?
 - b) ¿Con qué frecuencia se publica el reporte?
 - c) ¿Cuál es el propósito del reporte?
 - d) ¿Qué autoridad se encarga de validar dicha información?
75. ¿Alguna otra área integra un reporte usando la información generada por el UJAP?
 - a) En caso de que sí, ¿su uso es interno o es publicado externamente?
 - b) ¿Con qué frecuencia se publica el reporte?
 - c) ¿Cuál es el propósito del reporte?
 - d) ¿Qué autoridad se encarga de validar dicha información?
76. ¿Los datos que genera el UJAP son publicados de forma periódica en algún medio?
 - a) ¿Qué datos, exactamente, son publicados?
 - b) ¿Quién tiene acceso a estos datos?
 - c) ¿En qué formato son publicados los datos?
- d) ¿Cuál es su uso?
 - e) ¿Qué autoridad se encarga de validar dicha información?

E) Capacitación y certificación

73. Número total del personal capacitado en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024.
74. Indicar el tipo (teórica o práctica) y temática de las capacitaciones impartidas sobre mecanismos alternativos de solución de controversias y otros temas relacionados a la gestión de los UJAP en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024.
75. Número total de personal certificado en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024.

2. Turno a la Unidad Administrativa. Conforme a lo dispuesto por el artículo 56 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia, la Coordinación de la Unidad de Transparencia, turnó los oficios: 1508 y 1573 a la Oficialía Mayor, 1509 a la Dirección del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria y 1510 a la Dirección de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal, de esta Fiscalía General del Estado, con la solicitud referida en el punto anterior, a efecto de que se le diera la atención correspondiente.

3. Solicitud de ampliación de plazo. Se informa, que esta Fiscalía General del Estado, aún se encuentra dando atención y seguimiento a la información solicitada, por lo que, no ha sido posible emitir respuesta a la misma, en tal razón se solicita al Comité de Transparencia autorice la ampliación de plazo de la respuesta de la solicitud con número de folio 021381024000589.



**Unidad de Transparencia de la Fiscalía General
Del Estado de Baja California**

Con base a las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el Comité de Transparencia es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 54, fracción II de la Ley de Transparencia. Lo anterior, porque es atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.

II. Marco normativo. Que el párrafo segundo del artículo 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las solicitudes de acceso a la información hasta por diez (10) días hábiles más, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo, y
- Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.

III. Cumplimiento de supuestos jurídicos: Que el primer requisito se satisface, toda vez que esta Fiscalía General del Estado, aún se encuentra en etapa de atención y seguimiento de la información solicitada, para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud. Con relación al segundo de los requisitos, también se satisface, pues la solicitud con número de folio 021381024000589, tiene como fecha límite de respuesta el 29 de octubre de 2024.

Como puede advertirse, la petición de ampliación de plazo de respuesta se somete a consideración previo al vencimiento del plazo legal señalado, colmando con esto el segundo de los requisitos del artículo precitado.

En razón de lo anterior, la petición de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud descrita, cumple con las formalidades legales, por lo que resulta procedente autorizar una prórroga consistente en diez (10) días hábiles más para la atención de la solicitud de información registrada con el número de folio 021381024000589.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, emita el siguiente:



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General
Del Estado de Baja California

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 021381024000589.

Asimismo, por conducto de la Unidad de Transparencia se realice la notificación del presente acuerdo de ampliación de plazo a la persona solicitante, a través del sistema respectivo.

ATENTAMENTE

29 OCT 2024

LIC. JESÚS DEL CARMEN MENDOZA CORTES
COORDINADORA DE LO CONTENCIOSO DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



El Secretario Técnico Suplente pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano si están de acuerdo en otorgar la **Ampliación de plazo con termino de 10 días** a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **021381024000589**.

==SE VOTA==

El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente que se han concluido todos los puntos que conforme al Orden del Día fueron sometidos a votación.....
(Concluye votación)

Acto seguido, la Presidente suplente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California procede con el resto de los integrantes a tomar los siguientes:

ACUERDOS:

SEO-64-2024-01: Se concede la **ampliación de plazo por 10 días** a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **021381024000589**

CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE ACTA:



(Punto 5) La Presidente suplente de este Comité manifiesta que una vez desahogados todos los puntos que integran el Orden del Día de la **Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales que tratar se procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 14:15 horas del día en que se dio inicio. -----

“PRESIDENTE SUPLENTE”

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
(PRESIDENTE SUPLENTE)**

“SECRETARIO TÉCNICO”

**LIC. DANIEL GERARDO GARCIA
(SUPLENTE)**

“VOCAL”

**LIC. JAQUELINE MARTÍNEZ
ZUÑIGA (SUPLENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

